

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA**

MAGISTRADA PONENTE: SANDRA JAIDIVE FAJARDO ROMERO

Radicado: 15-572-31-89-001-2015-00116-01

Manizales, primero (1º) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Se ordena remitir al Juzgado de conocimiento la solicitud presentada por la profesional Ibeth Castaño González para que se gestione el pago de los honorarios que le fueron fijados a su favor en esta instancia; lo anterior, teniendo en cuenta que el trámite de la apelación ya se cumplió y el expediente fue regresado al cognoscente desde el 25 de abril de la corriente anualidad.

Agréguese que lo relativo a la materialización de la decisión y el cobro de las condenas pecuniarias reconocidas en un proceso, corresponde al juez de conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 305 y 306 del Código General del Proceso.

Por último, se exhorta a la peticionaria para que reclame el título de depósito judicial constituido a su favor en esta Corporación por la suma de \$150.000.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**SANDRA JAIDIVE FAJARDO ROMERO
MAGISTRADA**

Firmado Por:

Sandra Jaidive Fajardo Romero

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 8 Civil Familia

Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f472afdf4a07867a2076656a7d8c9f1ca77d376fcf80079663a75e59b9a1fc9**

Documento generado en 01/08/2022 04:21:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>